

Adenda complementaria al Convenio de Coordinación DJ-CONV-962/15-2 y Adendum del mismo aplicable al proyecto número "95" denominado "Desayunos Escolares modalidad fría", que tienen celebrado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco ("DIF Jalisco"), representado por su Directora General, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxpan, Jalisco ("DIF Municipal"), representado por su Director General, el Sr. Carlos Guillermo Miguel Villalobos Venegas; Instituciones a quienes de manera conjunta se les denominará "Las Partes"; el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

**Antecedentes:**

1. Mediante Memorando DSA/605/2017 recibido el día 29 (veintinueve) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), la Dirección de Seguridad Alimentaria, solicitó a la Dirección Jurídica de "DIF JALISCO" la elaboración del presente convenio e informó que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria y Vigésima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de "DIF JALISCO", celebradas los días 30 (treinta) de junio y 14 (catorce) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), respectivamente, se aprobó la ampliación correspondiente a "El Proyecto" número "95" bajo el nombre "Desayunos Escolares modalidad fría"; el recurso que se entregará es del Ramo 33, Fondo V y se cuenta con la solvencia necesaria conforme la cadena presupuestal 4413-6037-357D2-00501-095.

"Las Partes" reconocen su representación entre sí conforme a las declaraciones señaladas en el "Convenio de Coordinación" y su Adendum. Es su deseo formalizar el presente Adenda al tenor de las siguientes:

**Cláusulas:**

**Primera.** El objeto del presente es para formalizar y establecer las bases correspondientes para ampliación de entrega de recursos para la operación y desarrollo de "El Proyecto" para los meses de agosto a diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), por lo que resulta aplicable las obligaciones pactadas en el "Convenio de Coordinación" y su Adendum aplicable al presente.

**Segunda.** "DIF Jalisco" entrega al "DIF Municipal" recurso extra para la ampliación de beneficiarios con el objeto de que implemente y opere "El Proyecto" durante los meses de agosto a diciembre de 2017 dos mil diecisiete, para lo cual deberá de adquirir las raciones extras para cada mes para beneficiar a los usuarios señalados en el cuadro siguiente:

BENEFICIARIOS AMPLIACIÓN	TOTAL	COSTO UNITARIO	INVERSIÓN TOTAL AMPLIACIÓN	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	80			9	20	21	19	11
	RACIONES			INVERSIÓN MENSUAL	INVERSIÓN MENSUAL	INVERSIÓN MENSUAL	INVERSIÓN MENSUAL	INVERSIÓN MENSUAL
205	16,400	\$ 2.80	\$ 45,920.00	\$ 5,166.00	\$ 11,480.00	\$ 12,054.00	\$ 10,906.00	\$ 6,314.00

La entrega del recurso se realizará en una sola ministración, para lo cual el "DIF MUNICIPAL" deberá de presentar previamente ante "DIF JALISCO" comprobante fiscal digital por internet para el trámite de transferencia correspondiente.

La comprobación y ejecución del gasto total deberá de realizarse a más tardar el día 27 (veintisiete) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Las comprobaciones de lo ejercido deberán de realizarse de manera mensual. En cuanto ve al mes de agosto deberá de comprobarse con la información correspondiente al mes de septiembre.

**Tercera.** De común acuerdo, las partes determinan que la presente Adenda tiene efectos retroactivos al mes de agosto de 2017 (dos mil diecisiete) y terminará el 30 (treinta) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) en cuanto a la comprobación administrativa y documental del recurso, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites de seguimiento, cumplimiento o desarrollo de "El Proyecto".

Leído que fue la presente adenda por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 30 (treinta) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete).

Por "DIF Jalisco"

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez  
Directora General

Por "DIF Municipal"

Sr. Carlos Guillermo Miguel Villalobos Venegas  
Director General

Para constancia y cumplimiento:

Dra. Sandra E. Dau Iñiguez  
Subdirectora General de Fortalecimiento Municipal  
"DIF Jalisco"

Ma. Elena Masini C.  
Mtra. María Elena Masini Casillas  
Directora de Seguridad Alimentaria  
"DIF Jalisco"